

Trámite:	Se entiende como cualquier solicitud entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realizan ante la autoridad competente ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de emitir una resolución.
Servicio:	Se entiende como cualquier beneficio actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicable.

I. DATOS GENERALES

Trámite(X)		Servicio ()	
Nombre:	Licencia de urbanización		
Descripción:	Licencia que autoriza la construcción de redes de infraestructura para la prestación de servicios públicos, para fraccionamientos y conjuntos habitacionales, comercios y de servicios en su caso.		
Fundamento Jurídico:	<p><i>Artículo 87 fracción III de la Ley General de Asentamientos Humanos.</i> <i>Artículo 94 fracción VI de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla</i> <i>Artículo 25,26,27,28, 45,60, 65, 74, 78, 79, 82,83 de la Ley de Fraccionamientos y Acciones urbanísticas del Estado Libre y Soberano de Puebla</i> <i>Artículo 1649, 1650, del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango.</i> <i>Artículo 14 Ley de ingresos del municipio de Coronango vigente ejercicio fiscal 2024.</i></p>		
Clave	Fecha de registro o actualización	Dependencia	
07DU	Febrero 2024	Dirección General Administrativa	
Unidad Administrativa Responsable	Nombre de Modalidad	Tipo de Trámite o Servicio	
Desarrollo Urbano	N/A	LICENCIA	

II. APLICACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO Y QUIENES LO PUEDEN SOLICITAR

Casos en los que se puede realizar el Trámite o Servicio	¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?
Quando requieren redes de infraestructura de servicios públicos en un predio.	Cualquier persona física o moral siempre que se cuente con todos los requisitos y acredite la propiedad.

III. DATOS DE CONTACTO Y ATENCIÓN

Datos de contacto	Oficina de Atención
<p>Nombre: Juan Carlos Titla Sarmiento Cargo: Director de Desarrollo Urbano Teléfono: 22-2289-22- 32 Ext. 106 Correo electrónico: desarrollourbano@coronango.gob.mx</p>	<p>Oficina: Dirección de Desarrollo Urbano Domicilio: Calle 5 de Mayo Coronango, Puebla. Número telefónico: 22-2289-22- 32 Ext. 106 Correo electrónico: desarrollourbano@coronango.gob.mx</p>
Horario	Horario
Lunes a Viernes 09:00 am a 05:00 pm	Lunes a Viernes 09:00 am a 04:00 pm

Medios Remotos	Citas en Línea
NO	NO

IV. INFORMACIÓN PARA PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO

Canales o medios para el procedimiento	Fundamento Jurídico	
Presencial	<i>Artículo 1599 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.</i>	
Requisitos	¿El Trámite o Servicio se presenta mediante algún formato?	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud abierta en original y copia firmada por el propietario, dirigida al Director de Desarrollo Urbano: Ing. Juan Carlos Titla Sarmiento. 2. Copia de Alineamiento y Número Oficial (Vigente). 3. Copia de la Factibilidad de Uso de Suelo (Vigente) 4. Copia del Dictamen de Uso de Suelo (Vigente). 5. Copia del Permiso de Lotificación. 6. Factibilidad de Dotación de los Servicios de Agua Potable y Drenaje Sanitario. 7. Factibilidad de Dotación de los Servicios de Energía Eléctrica. 8. Dictamen de Impacto Ambiental (Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento) 9. Original y Copia Certificada de la Escritura o Título de Propiedad, con Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 10. Si el solicitante es persona jurídica, el Representante Legal, deberá acreditar su legal Constitución. Si el solicitante no es propietario del predio, deberá presentar Poder Notarial. 11. Memoria Descriptiva del Proyecto. 12. Bitácora de Obras de Urbanización. 13. Plano de Conjunto. 14. Planos de Redes (Agua Potable, Drenaje Alcantarillado, Drenaje Pluvial, Energía Eléctrica, Gas) 15. Plano de Proyecto con cuadro de áreas impreso y en archivo Digital Autocad 2010, señalando: Zonificación, Lotificación, Áreas destinadas a calles, Área propuesta para Donación (libre de gravamen, libre de cualquier afectación, tener frente a la vía pública, tener una ubicación que permita su utilización), Propuesta de Nomenclatura. 16. D.R.O. vigente. 17. Para Condominios Verticales con más de 3 niveles presentar Mecánica de Suelos. 	SI ()	NO(X)
	¿Es necesario alguna validación, firma, certificación o Vo Bo de un tercero?	SI ()
Fundamento Jurídico		
<i>Artículo 1650 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.</i>		
¿Se requiere conservación de información para algún fin?		
SI(X) (Acreditación) (Verificación) (Inspección) (Otro)	NO ()	
Fundamento Jurídico		
<i>Artículo 1650 Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.</i>		

V. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN Y MONTOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

Proceso del Trámite o Servicio		
<ol style="list-style-type: none"> Recepción de la documentación completa. Asignación de un número de expediente. Análisis con base en el reglamento existente, medidas y superficie según a la escritura y/o documento con el que se acredite la posesión del predio. Elaboración de la licencia y orden de pago. Autorización de orden de pago y borrador. Revisión del borrador de la licencia y entrega de orden de pago. Pagar en el área correspondiente y entregar una copia del recibo de pago. Entrega de licencia membretada y firmada por el área. 		
Fundamento Jurídico		
<p><i>Artículo 8 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Puebla.</i> <i>CAPÍTULO 5. INCISO D) del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Coronango</i></p>		
Momento en que se genera el pago	Costo del Trámite o Servicio	Fundamento Jurídico
Cuando el contribuyente revisa y valida los datos capturados en su licencia.	El costo varía según el proyecto. g) Por construcción de obras de urbanización sobre el área total del terreno, por metro cuadrado. \$12.50	<i>Artículo 14 Ley de Ingresos del Municipio de Coronango 2024</i>
Formas de Pago	Documento a Obtener	Inspección o Verificación
Efectivo/ transferencia /tarjeta debito	Licencia de lotificación	SI () NO(X)
Fundamento Jurídico		

VI. PLAZOS Y VIGENCIA

Plazo Máximo para resolver		Plazo de Prevención	
10 días hábiles		N/A	
Fundamento Jurídico			
<p><i>Artículo 1650 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Coronango, Puebla.</i></p>			
Vigencia del Trámite o Servicio	Afirmativa ficta		Negativa ficta
Dos años	SI(X)	NO	SI NO(X)
Fundamento Jurídico			
<p><i>Artículo 1650 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica del Municipio de Coronango, Puebla.</i></p>			

VII. INFORMACIÓN PARA LA ESTRATEGIA DE MEJORA REGULATORIA

Sector al que va dirigido el Trámite o Servicio	Solicitudes aceptadas y rechazadas (Oct 2021-Dic 2023)	
Cualquier persona física o moral.	7	N/A

¿La resolución de este trámite o servicio está vinculada con la presentación de otro que, de cumplimiento a una misma actividad?		¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?	
SI (X)	NO ()	SI (X)	NO ()
Información/Observación adicional referente al Trámite o Servicio			
<p>Toda la documentación deberá ser clara y legible sin tachaduras o enmendaduras, en caso de ser necesario deberá presentarse información adicional y/o dictámenes adicionales.</p> <p>Toda la documentación antes mencionados pasará a un proceso de evaluación apegándose a la normatividad municipal y de ser necesario la normatividad estatal o federal para que posteriormente será aprobada o denegada. Toda la información deberá entregarse en físico.</p>			

VIII. PRESENTACIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS EN CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS

Datos de la Contraloría Interna Municipal
<p>Titular de la Contraloría Municipal: C. Silvia Chavarría Rocha.</p> <p>Titular de la Dirección de Investigación: C. Claudia Ivette Ramos Cedeño.</p> <p>Domicilio: Calle 5 de Mayo S/N, Barrio Analco, tercer piso, Coronango, Puebla.</p> <p>Teléfono: 222-2892-232 ext. 117</p> <p>Horario de atención al público: Lunes a viernes de 9:00-17:00 horas.</p> <p>Correos electrónicos: contraloria@coronango.gob.mx / investigación@coronango.gob.mx</p>

IX. RECURSOS PROCEDENTES EN CASO DE ALGUNA INCONFORMIDAD

Fundamento Jurídico
<p><i>En términos de lo dispuesto por el artículo 252 de la Ley Orgánica Municipal, procede el RECURSO DE INCONFORMIDAD, que se deberá presentar para su sustanciación y resolución ante la SINDICATURA MUNICIPAL.</i></p>

Todo lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículos 998, 999, 1000 y 1001 del Reglamento de Orden y Justicia Cívica Municipal de Coronango, Puebla.

La legalidad y contenido de la información que se inscriba en el Registro de Trámites y Servicios Municipales, será bajo la estricta responsabilidad de la Dependencia o Entidad que proporcione dichos datos.

No podrán requerirse trámites ni requisitos adicionales a los inscritos en el Registro, ni aplicarlos en forma distinta a la que se establezca en el mismo.